

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



D.O.M.

DECRETO EXENTO N° 1.909 /
RETIRO, 31 de Julio del 2024.
VISTOS:



- 1.- Decreto Exento N° 2.909 de fecha 26-11-2021 que aprueba convenio de requerimiento y colaboración mutua, suscrito con lustre Municipalidad de Parral, celebrado en fecha 21-11-2021
- 2.- Decreto Exento N° 3.061 de fecha 14-12-2021 que aprueba Plan de Desarrollo Comunal 2022.
- 3.- Decreto Supremo N° 1.325 de fecha 10-12-1980 del Ministerio del Interior, que describe específicamente los límites comunales, entre otras comunas, la de la región del Maule, y dentro de ellas, puntualmente la Comuna de Retiro, mencionado en PLADECO
- 4.- La existencia de Estero los Cuarteles en kilómetro 23.200 de la Ruta L-751 sector los Cuarteles de la Comuna de Retiro conforme a uno de los Límites geográficos descritos en Visto 4 anterior.
- 5.- Cartografía de la Comuna de Retiro elaborada por Área Sistema Integrado de Información Territorial y Estadísticas Departamento de Servicios Legislativos y Documentales BCN.
- 6.- Oficio ordinario N° 599/26 de fecha 20-06-2022 de Alcalde Ilustre Municipalidad de Retiro a SUBDERE por solicitud de Modificación de Límite Territorial comunas de Retiro - Parral región del Maule.
- 7.- Oficio N° 2718/2022 de fecha 17-07-2022 de SUBDERE a Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 8.- Plan Regulador Comunal de Retiro en proceso de subsanación de observaciones para futura aprobación.
- 9.- Ordinario N° 252 de Director de Obras a Alcalde Ilustre Municipalidad de Retiro de fecha 16-08-2023, en respuesta a oficio ordinario N° 584/068 de fecha 15-06-2023 de Presidente de Consejo Municipal, solicitando antecedentes que respaldan Límites Comunales en sector los Cuarteles y alrededores
- 10.- Ordinario N° 841/574 de Alcalde Ilustre Municipalidad de Retiro a Director de Educación Pública d fecha de 08-09-2023 solicitando Reactivación de Convenio, Fortalecimiento de la Educación Pública F.E.P (2019), debido a problemas Administrativos en relación a la definición de ubicación de Colegio según Límites Comunales entre las comunas de Parral y Retiro.
- 11.- Informe de Difusión de Proyecto Colegio Robinson Cabrera Beltrán de fecha 01-08-2023, el que indica avance físico programado a la fecha de la visita del 100% y un avance físico real a la fecha de 97%, en Etapa Constructiva de Recepción Provisoria Pendiente de Firmas.
- 12.- Resolución Exenta N° 79 de fecha 22-01-2024 de Director de Educación Pública que Regulariza y Aprueba Modificación de Convenio, donde la sostenedora se obliga a ejecutar el proyecto en tiempo adicional de 18 meses, dando plazo hasta el 14 de Agosto 2024.
- 13.- Instrucción Verbal del Sr. Alcalde con plazo de cumplimiento al 30 de Junio 2024 dada en reunión sostenida en Alcaldía en presencia de jefe DAEM, Directora de SECPLA, Abogado Pablo Parra, y estampada de puño y letra en Ordinario N° 183 de fecha 24 de Mayo de Director de Obras a Alcalde en respuesta a oficio ordinario N° 215/269 de Jefe (s) DAEM por Información de Recepción Definitiva Colegio Robinson Cabrera Beltrán, en el cual se Instruye Proceder a la Recepción Definitiva de la Escuela Robinson Cabrera Beltrán de acuerdo al Decreto Supremo que establece o designa los Límites Comunales, y de acuerdo a Información proporcionada por el Director de Obras.
- 14.- Solicitud de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 73 de fecha 25-05-2022 suscrita por Alcalde Ilustre Municipalidad de Retiro, Sr Rodrigo Ramírez Parra y Arquitecto Rodrigo Espinoza Benavente.
- 15.- Oficio de Abogado y Representante Legal de INDEMMA Spa de fecha 07-01-2023, Sr José Luis Carrasco Muñoz a Alcalde Ilustre Municipalidad de Retiro Sr Rodrigo Ramírez Parra, solicitando dejar sin efecto multas, considerando Término Físico de Obra con fecha 27-05-2022, y extender Boleta de Correcta Ejecución descontando los meses ya transcurridos, por no tener claridad de la firma del Decreto correspondiente que Ampliaba el Plazo de Ejecución y le otorgaba nuevo plazo de Término a la Obra.
- 16.- Certificado emitido por el Director de Obras conforme a numeral 57, Sub 57.2 de las Bases Administrativas del Proyecto "Conservación Estructura Escuela Robinson Cabrera Beltrán, Los Cuarteles"
- 17.- Ordinario N° 221 de Director de Obras a Alcalde Ilustre Municipalidad de Retiro, Rodrigo Ramírez Parra de fecha 12 de Julio de 2024, en donde representa instrucción impartida en Decreto Exento N° 1740 de fecha 10 de Julio de 2024.



**DECRETO EXENTO N° 1.909 /
RETIRO, 31 de Julio del 2024.**

CONSIDERANDO:

1° Lo expuesto por Director de Obras en Ordinario N° 221 de fecha 12 de Julio de 2024 según Visto N° 17.

2° Lo expuesto en Vistos N° 3,4,5 en relación a la existencia Legal y Material de Fundamentos que definen los Límites de la Comuna de Retiro, y en específico clarifican la ubicación de la Escuela Robinson Cabrera Beltrán dentro de los Límites Jurisdiccionales de la comuna de Retiro.

3° Que información presente en nuestros Instrumentos de Planificación existentes (PLADECO) y en proceso de aprobación, como lo es el Plan Regulador Comunal, presentan claras incongruencias en términos de la definición del territorio, ya que se ha reconocido cartografía oficial que no sería congruente con lo definido en el Decreto Supremo que fijó los Límites Comunales, mencionado en nuestro PLADECO, situación que ha llevado a exponer el actuar del Municipio y Funcionarios al momento de resolver situaciones Administrativas sin la total claridad del Límite Comunal.

4° La existencia del Permiso de Obra y Solicitud de Recepción del mismo conforme ha visto N°14.

5.- La presunción de legalidad, de imperio y exigibilidad frente a sus destinatarios que goza el Acto Administrativo, consagrado en el inciso final del artículo 3 de la Ley 19.880, en concordancia a lo estipulado en el artículo 1.1.3. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

DECRETO:

1° **Anúlase o Déjese sin efecto** Decreto exento N° 1740 de fecha 10 de Julio de 2024 conforme ha Visto N° 20 y Considerando N° 1°.

2° **Considérese suficiente**, la existencia del Decreto Supremo N°1.325 de fecha 12 de Diciembre de 1980 para validar las gestiones realizadas por la Dirección de Obras Municipales y esta Corporación desde tiempos inmemoriales, lo que implica la realización de diversos actos administrativos no sólo emanados de esta entidad Municipal, sino que diversos estamentos de la organización del estado como de Contraloría General de la República, de esta manera, todas las actuaciones históricas realizadas han sido en base a este Decreto, lo que significa plena validez jurídica, sin que exista otro tipo de Resolución Administrativa o Legal que la haya derogado expresa o tácitamente a la presente fecha, lo que implica que todas las actuaciones son válidas en su totalidad y conjunto a través del tiempo, operando además lo que se conoce como actos propios de la Administración Pública, de allí que esta autoridad u otro órgano de la Administración de Estado no pueda negar o restar valor y legalidad de dicho Decreto que fija el territorio jurisdiccional de esta Comuna.

3° **Ordénese**, a la Secretaria Comunal de Planificación, Gestionar Estudio correspondiente para verificar línea de demarcación limítrofe entre las Comunas de Retiro y Parral, conforme al Decreto Supremo que definió los Límites Comunales, para de esta manera tener total certeza a modo de evitar eventuales superposiciones Administrativas, y conforme lo anterior realizar las gestiones pertinentes respecto de preparar Solicitud de Modificación o corrección de la cartografía correspondiente.

4° **Designese** a los Funcionarios Municipales, Director de Obras Municipales, o quien lo subrogue, Jefe DAEM, o quien lo subrogue, Profesional DOM Sr Claudio Charnock Namoncura, para conformar Comisión de Recepción Única de la Obra: Proyecto "Conservación Estructura Escuela Robinson Cabrera Beltrán, Los Cuarteles, Comuna de Retiro", conforme a Vistos N° 12,13, 15, 16 y 19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JAIME LEAL CORVALAN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/JLC/PPV/jlc

DISTRIBUCION:

- ✓ Oficina de Parte, SECMUN, SECPLA, CONTRO INTERNO, Archivo D.O.M.
- ✓ Archivo Carpeta, DAEM RETIRO.